



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE EL GRULLO, JALISCO
DIRECCION DE ASUNTOS
INTERNACIONALES/CIUDADES HERMANAS
ADMINISTRACION 2018-2021**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERATIVO, DE
PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONES.**

El Grullo, Jalisco a 15 de febrero, 2019

INDICE

- I. INTRODUCCION**
- II. FUNDAMENTO LEGAL**
- III. MISION**
- IV. VISION**
- V. OBJETIVO GENERAL**
- VI. PRINCIPIOS DE CIUDADES HERMANAS**
- VII. VALORES**
- VIII. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES**
- IX. ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION**
- X. DESCRIPCION DEL PUESTO**
- XI. PROCEDIMIENTOS Y MODELO DE OPERACION**
- XII. SERVICIOS QUE OTORGA LA DIRECCION DE ASUNTOS INTERNACIONALES / CIUDADES HERMANAS**
- XIII. DIAGRAMA DE HERMANAMIENTO**
- XIV. GLOSARIO**

I.INTRODUCCIÓN

Dirección de ciudades hermanas elaboro el presente manual de operación con el fin de auxiliar a todo el personal de esta dirección en el desempeño de sus actividades. El manual operativo es una herramienta útil en el que existen documentos, los cuales devén ser revisados y actualizados de acuerdo a los planes, actividades y/o programas de trabajo que se ejecuten en beneficio de las personas que prestan sus servicios dentro del citado programa de enlace de ciudades hermanas con el fin de cumplir con mayor eficiencia las funciones que se tienen encomendadas. Este manual es un documento clave para el personal que labora de esta dirección, ya que mediante este conocerán las funciones a desempeñar en el puesto para el que fueron requeridos, además de que en este documento se detalla la estructura de la dirección y el perfil de cada puesto. Uno de los principales objetivos de este documento es presentar una visión de conjunto de nuestra coordinación, Para desempeñarse de la mejor manera y obtener resultados favorables, el presente Manual de Operativo cuenta con la descripción clara y concisa de la descripción de los puestos para evitar la duplicidad de funciones y desempeñar con eficiencia y eficacia las funciones de su puesto.

II.FUNDAMENTO LEGAL

Dentro del Reglamento Orgánico del El Ayuntamiento de El Grullo que a la letra dice:

ARTÍCULO 41.- Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Ciudades Hermanas:

I. Promover e impulsar todas aquellas acciones que fomenten e incrementen las relaciones de buena voluntad con ciudades del mundo, enmarcadas en la fraternidad y respeto humano, bajo el régimen de Ciudades Hermanas;

II. Coadyuvar al fortalecimiento de las relaciones entre las autoridades y organismos sociales, públicos y privados de las ciudades hermanadas con El Grullo, armonizando los intereses mutuos para la realización de intercambios y asistencia en materia comercial, turística, industrial, tecnológica, educativa, social y todas aquellas actividades que de alguna manera beneficien a ambas comunidades.

III. MISION

Tener una apertura amplia a nuestro municipio mediante el diálogo, la cooperación, la promoción turística y cultural y la atención a los grulleneses en el extranjero, así como coordinar la actuación internacional del Municipio de El Grullo.

IV. VISION

Hacer de El Grullo un municipio con una presencia constructiva en la nación y en el mundo, a través de una política exterior responsable y activa que promueva el cumplimiento de las Metas Municipales desde una institución fortalecida e innovadora, ofreciendo nuestra cultura y nuestra riqueza turística como intercambio y beneficio.

V.OBJETIVO GENERAL

Proyectar y promover la imagen de El Grullo; estableciendo, manteniendo y fortificando los lazos de comunicación y cooperación entre nuestra ciudad y las entidades gubernamentales, no gubernamentales y diplomáticas, mediante intercambios culturales, educativos, deportivos y comerciales para el beneficio de ambas ciudades. Así como tener enlaces con organismos como **SISTER CITIES INTERNATIONAL, AMEXCID, Y SRE.**

VI. PRINCIPIOS DE CIUDADES HERMANAS

PAZ SOCIAL:

Bienestar de la Sociedad por medio de Vinculación con organismos, desarrollando avances, objetivos y metas para la prosperidad de nuestro municipio. extendiendo la mano a quien lo necesite y el infundir la paz entre nuestras hermandades,

CONVIVENCIA DE LA DIVERSIDAD:

El tener un acercamiento con otras culturales, religiones, razas mediante el programa ciudades hermanas que estreche nuestros enlaces y siendo tolerante con toda esta gama diversa de costumbres y tradiciones.

PARTICIPACIÓN:

El que la ciudadanía participe desde intercambios educativos, culturales y deportivos, así como en proyectos para abrirse a nuevos proyectos y nueva forma de pensar y de percibir la vida mediante la participación en equipo y conviviendo con otras ciudades hermanas.

AYUDA MUTUA:

Es muy importante el inculcar la ayuda mutua entre las sociedades, es por eso que el objetivo de las ciudades hermanas es el aportar ambas partes proyectos de que beneficien a ambas ciudades mediante donativos, intercambios de proyectos económicos, culturales y en caso desastre ambiental el apoyo de recurso humano y material

VII. VALORES

La honestidad: porque practicamos la rectitud en nuestro quehacer cotidiano, respetando la verdad sin desviaciones.

La gratitud: el ser agradecido con la aportación y gestión entre ciudades hermanas, un valor un importante.

La humildad: tener la empatía ante los problemas que aquejan a nuestros ciudadanos, y tener la equidad ante todo.

El respeto: valor fundamental para el trabajo en armonía

La Responsabilidad: el valor que lleva a lograr los objetivos de nuestro departamento, el ser constante y perseverante.

VIII. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

Director:

- Representar y promover en su ámbito de competencia al municipio, ante organismos nacionales e internacionales promotores de la cooperación internacional;
- Impulsar la vinculación del Municipio de El Grullo con organismos e instituciones internacionales a través de alianzas con los ámbitos educativo, empresarial, turístico, deportivo y cultural para darle una proyección global al municipio;
- Operar el seguimiento a los acuerdos estratégicos que se establezcan con ciudades extranjeras; Organizar y coordinar la recepción y la visita de delegaciones extranjeras;
- Identificar y promover fuentes de financiamiento internacional para programas y proyectos municipales;
- Consolidar, expandir y proponer iniciativas tendientes a fortalecer la actividad internacional por medio de los acuerdos de hermanamiento con otras ciudades extranjeras en temas específicos.
- Fomentar intercambios entre las ciudades hermanas en aspectos relacionados con la educación, sociedad, cultura, turismo, negocios, deportes, asistencia social y apoyos profesionales;
- Programar y ejecutar una agenda de visitas oficiales con nuestras ciudades hermanas;
- Elaborar, integrar y difundir a la comunidad los logros que a nivel internacional el ayuntamiento ha sido participe;
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia y las demás que le sean encomendadas por instrucción de la C. Presidenta Municipal.

XI. ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION



```
graph TD; A["DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNACIONALES/ CIUDADES HERMANAS"];
```

DIRECTOR DE
ASUNTOS
INTERNACIONALES/
CIUDADES
HERMANAS

X. DESCRIPCION DEL PUESTO

P. DIRECTOR

Habilidades: Organizar, Dirigir, trabajo en equipo, Planear, Gestionar, Evaluación, Comunicación y expresión, liderazgo, actitud propositiva, Tenacidad, habilidades estratégicas, fluidez en la toma de decisiones, resiliencia, Capacidad de solucionar problemas, habilidad para construcción de equipos.

Relación Interna y Externa: Interacción directa con Ciudadanía y de todas las áreas que integran el H. Ayto.

Experiencia requerida: no obligatoria

Género: indistinto

Edad: mayor de edad

Puesto a que reporta: Presidencia

Personal a su cargo: ninguno

Idiomas: inglés intermedio-avanzado

XI.PROCEDIMIENTOS Y MODELO DE OPERACION

-)] Generar acciones concretas que resulten en beneficio para las comunidades a través de programas y proyectos de cooperación;
-)] Retomar los vínculos ya existentes entre diferentes comunidades como punto de partida para dotarlos de un marco legal que favorezca la continuidad y ampliación de la interacción entre ambas partes;
-)] Promover Y Mantener los lazos de hermandad ya existentes y abrimos a nuevos convenios.
-)] Planear las visitas de otras ciudades hermanas a nuestro municipio, así como todo el protocolo que conlleva la llegada de un funcionario representante de cada ciudad hermana.
-)] Estar en constante comunicación con las diferentes representaciones de cada ciudad hermana para los futuros proyectos, intercambios culturales educativos y deportivos, donativos de parte de ambas ciudades.
-)] En cada intención de hermandad se envía una carta de intención a la ciudad deseada, una vez aprobada la carta de intención, se envía una monografía de nuestro municipio para dar un enfoque general de la historia y cultura, comercio y todo lo que puede ofrecer nuestra ciudad, después la ciudad de intención de hermandad organiza la sección solemne para dar nombramiento oficial a ciudad hermanas.
-)] Esta dirección también genera vínculos con diferentes direcciones, tales como Cultura, Turismo, Instituto de la juventud, Desarrollo económica entre otras por mencionar, ya que mediante este hermanamiento se puede generar un intercambio de proyectos de las diferentes direcciones.

XII. SERVICIOS QUE OTORGA LA DIRECCION DE ASUNTOS INTERNACIONALES / CIUDADES HERMANAS

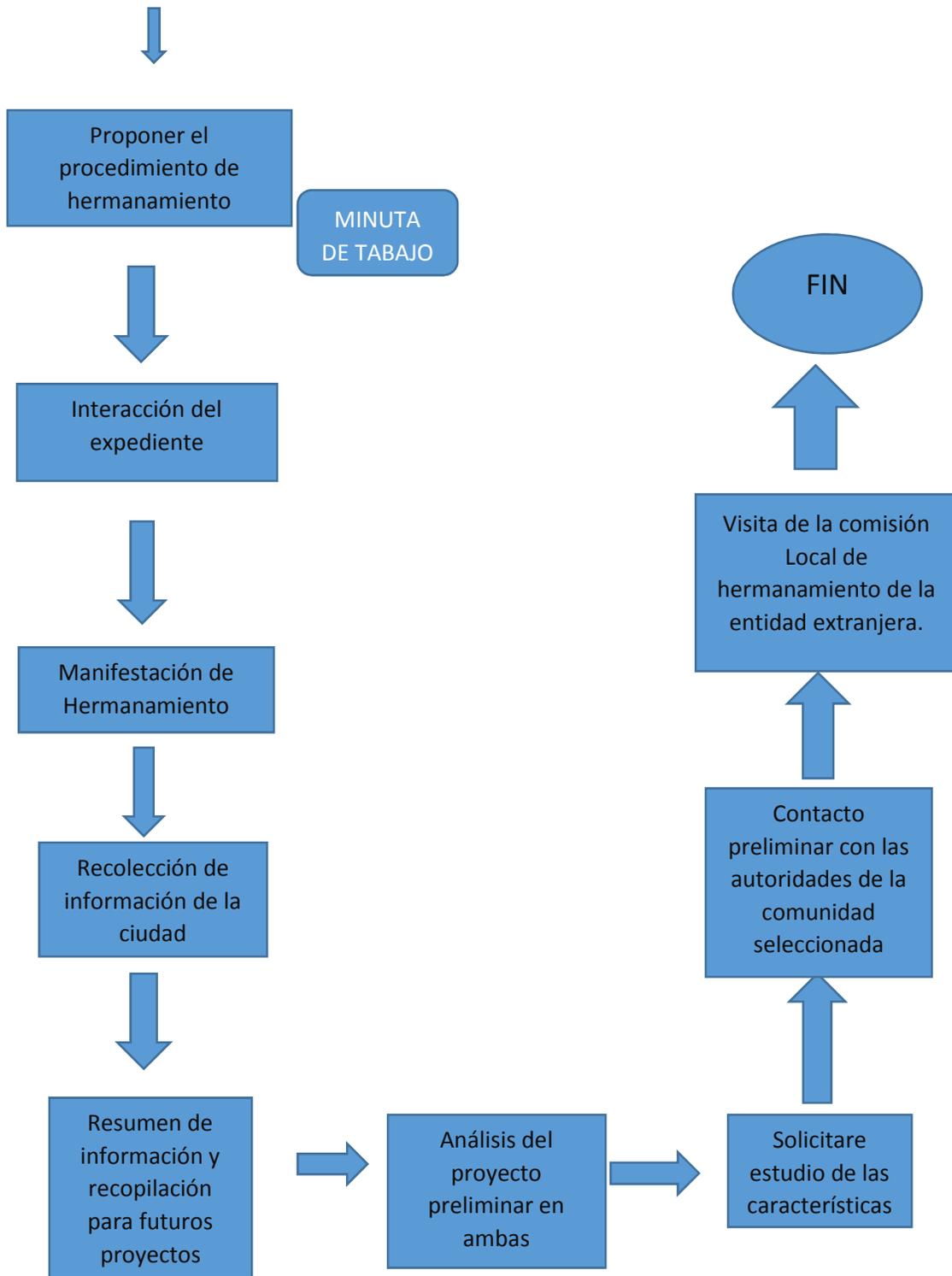
-) **Traducciones oficiales** con sello idiomas inglés-español y español- inglés (Acta de nacimiento, Acta de defunción, Actas de matrimonio)

DIAGRAMA DE TRADUCCION INGLES ESPAÑOL ESPAÑOL-INGLES



XIII. DIAGRAMA DE HERMANAMIENTO





XIV. GLOSARIO

AMEXCID: La Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores (México). Creada el 28 de septiembre de 2011, tiene atribuciones específicas para abordar los asuntos relacionados con la Cooperación Internacional para el Desarrollo.

SISTER CITIES INTERNATIONAL: es una red de diplomacia ciudadana sin fines de lucro que crea y fortalece las asociaciones entre las comunidades en los Estados Unidos y las de otros países.

SRE: La Secretaría de Relaciones Exteriores Es la encargada de diseñar, planear, ejecutar y coordinar las políticas públicas en materia de relaciones exteriores

ATENTAMENTE

César Gómez Ayala

Director de Asuntos Internacionales/Ciudades Hermanas/Perito Traductor

“Gobierno sin Fronteras”

H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, Admón. 2018-2021

